



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| PROCESO: | MUERTE PRESUNTA |
| DEMANDANTE: | NORELCY CUELLAR TOQUICA |
| DESAPARECIDO: | LUIS DARIO RAMIREZ AGUIRRE |
| RADICACION: | 910013184001-2022-00139-00 |

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Estando el presente asunto al Despacho para su admisión, inadmisión o rechazo, se observa que al apoderado de la demandante manifiesta que el ultimo domicilio del señor LUIS DARIO RAMIREZ AGUIRRE fue en la vereda “Florida” del Municipio de San José de Fragua, razón por la cual el Despacho en virtud del literal b del numeral 13, del artículo 28 del Código General del Proceso, que establece que: *“En los de declaración de ausencia o de muerte por desaparecimiento de una persona conocerá el juez del ultimo domicilio que el ausente o el desaparecido haya tenido en el territorio nacional.”*; se dispondrá la remisión del presente proceso al centro de servicios civiles y de familia de Florencia – Caquetá, para que sea repartido el presente asunto a los Juzgados de Familia quienes detentan competencia territorial en ese Distrito, con sujeción a la norma citada y el artículo 90 del C. G. del P., previa comunicación a la demandante por el medio más eficaz.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **RECHAZA DE PLANO** la demanda por falta de competencia.

2.- **REMÍTASE** las presentes diligencias al centro de servicios civiles y de familia de Florencia (Caquetá) para que sea sometida a reparto en los juzgados de Familia. Déjese las respectivas constancias en los libros radicadores. Oficiése remitiendo el expediente digital al correo csjcffl@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.- **COMUNÍQUESE** la presente decisión a la parte demandante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.